

# ACTA 036-E-2022

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones, Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las catorce horas del día diecinueve de enero del dos mil veintidós.

## MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

### REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
**Presidente Municipal**

Señora Mileidy Abarca Jiménez

### REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega  
 Señorita Michelle Quesada Blanco

### FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo municipal

### MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señora	Eida Montero Cordero	Vicepresidenta Municipal
Señor	Carlos Abarca Cruz	Regidor propietario
Señor	Henry Ureña Bonilla	Regidor propietario
Señora	Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señor	Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señor	Roy Blanco Vega	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Juan Diego Valverde Blanco	Síndico distrito San Carlos

### MIEMBROS AUSENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
-------	-------------------------------	-----------------------------

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Revisión de acuerdos

## ARTÍCULO I: REVISIÓN DE ACUERDOS

Se procedió a revisar los acuerdos del mes de julio del 2020 al mes de septiembre del 2020.

Tratando los siguientes acuerdos, más relevantes:

- Acuerdos #6, sesión ordinaria 009-20220, tema relacionado con la no declaratoria de camino público de la Calle Capilla Nápoles, por no contar con la donación de la

Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, esto debido a que no se encontraba activa

- Acuerdo #5, sesión ordinaria 011-2020, relacionado a declaratoria de un camino detrás de Coopesantos R.L., el cual, los dueños debían de cumplir con ciertos requisitos para su aprobación
- Acuerdo #10, sesión ordinaria 016-2020, relacionado a analizar la normativa vigente para que en los permisos de movimientos de tierra, la persona encargada de realizar dicho trabajo se haga responsable de los daños que pueda ocasionar en tuberías, aceras o caminos, así como en la suciedad de los mismos.

Una vez ampliamente discutido se acuerda:

**ACUERDO #1: Se solicita a la Arq. Lidy Gamboa Chacón, encargada del departamento de desarrollo de control urbano de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, informar a este honorable Concejo Municipal si se reviso la normativa vigente, para incluir dentro de los permisos que se otorgan para movimientos de tierra, que la persona encargada del movimiento de tierra, se haga responsable (inmediatamente) de los daños que pueda causar en tuberías, aceras, caminos o bien en la suciedad que queda en las aceras y caminos.**

**En vista del acuerdo #10, tomado en la sesión ordinaria 016-2020.**

**ACUERDO EN FIRME.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciséis horas del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Juan Carlos Sánchez Ureña  
PRESIDENTE MUNICIPAL